

BASES DE LA CONVOCATORIA URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL EVENTUAL DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL PARA EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA MANCOMUNIDAD SIERRA OESTE

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan pruebas selectivas, mediante concurso-oposición, para la contratación urgente, laboral eventual, por un periodo de siete semanas, de una plaza de Trabajador/a Social.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1.- Ser español o tener derecho a participar en los procesos selectivos de acuerdo con lo que se establece en los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

2.2.- Estar en posesión del título universitario de Trabajo Social.

2.3.- Estar en posesión del carnet de conducir B1 y tener vehículo disponible.

2.4.- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida o sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones y tareas.

2.5.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme, ni incurrir en incompatibilidades.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

3.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se realizarán en un modelo al efecto, puesto a disposición de los aspirantes en el Centro de Servicios Sociales y sede de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste, sito en la calle Juan de Toledo nº 27, planta baja, de San Lorenzo de El Escorial.

Acompañando a la solicitud debidamente cumplimentada, deberán presentarse los siguientes documentos: fotocopias compulsadas del D.N.I., del carnet de conducir clase B1, y de la titulación académica exigida; currículum vitae y fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos a valorar en la fase de concurso. La compulsas podrá hacerse en la sede de la Mancomunidad en el momento de entregar la solicitud.

Las solicitudes y documentación complementaria podrán presentarse a partir desde el día 8 de julio hasta el día 19 de julio inclusive, en la referida sede de la Mancomunidad, en días laborables (lunes a viernes), en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes la Presidenta de la Mancomunidad dictará resolución que será publicada el día 20 de julio en el tablón de anuncios de la Mancomunidad declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. La resolución contendrá la relación nominal de aspirantes excluidos, con su correspondiente documento nacional de identidad e indicación de las causas de su exclusión, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR

La designación de los miembros del tribunal será realizada por la Presidenta de la Mancomunidad.

6.- SISTEMA DE SELECCIÓN Y PRUEBAS SELECTIVAS.

El sistema de selección consta de dos fases: fase de oposición y fase de concurso.

6.1.- Fase de Oposición.

La puntuación máxima en esta fase es de 20 puntos.

Constará en la realización de dos pruebas, las dos pruebas tendrán carácter eliminatorio, será necesario aprobar ambas para a la siguiente fase. Las pruebas consistirán en:

6.2.1 Una prueba de conocimiento consistente en un examen relacionado con el temario que se recoge en el anexo 1. La puntuación máxima en esta prueba es de 10 puntos.

6.2.2 Una prueba práctica consistente en el manejo de la aplicación S.I.U.S.S. (Sistema de Información de usuarios de Servicios Sociales). La puntuación máxima en esta prueba es de 10 puntos.

6.1.- Fase de Concurso

La puntuación máxima que se podrá obtener es de 10 puntos.

Serán méritos valorables los siguientes:

6.2.1 Experiencia laboral: Hasta un máximo de seis puntos.

- A) Por acreditar experiencia como empleado público ocupando una plaza de Trabajador Social, en Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria dependientes de entidades locales: 1 punto por año o fracción superior o igual a seis meses, 0,50 puntos por fracción inferior a seis meses. Hasta un máximo de 6 puntos.
- B) Por acreditar experiencia laboral como empleado público ocupando una plaza de Trabajador Social, en otras administraciones públicas: 0,40 por año o fracción superior o igual a seis meses, 0,15 puntos por fracción inferior a seis meses. Hasta un máximo de 6 puntos.
- C) Por acreditar experiencia laboral como auxiliar administrativa en otras entidades públicas o privadas: 0,25 por año o fracción superior o igual a seis meses, 0,10 puntos por fracción inferior a seis meses. Hasta un máximo de 6 puntos.

La experiencia laboral se acreditará mediante la presentación de informe de vida laboral emitido por el INSS. A dicho informe se podrá acompañar los contratos de trabajo y/o certificados de empresa. Cuando los servicios prestados lo hayan sido a jornada parcial, se aplicará a la puntuación el mismo porcentaje de reducción que el de la jornada laboral

6.2.2 Formación. Hasta un máximo de seis puntos:

Por haber realizado cursos o seminarios, complementarios a la titulación exigida, sobre contenidos directamente relacionados con el puesto de trabajo. Cada curso puntuará en función de las horas de formación que se acreditan, proporcionalmente a los siguientes valores: 0,08 puntos por cada 10 horas de formación en curso presenciales, y 0,04 por cada 10 horas de formación en cursos a distancia y ~~en~~ ~~linea~~.

La acreditación de la formación se realizará con la presentación de los títulos o certificaciones oficiales.

Los cursos en los que no se indique su duración de forma expresa serán valorados con la puntuación mínima.

6.3.-. Las pruebas de conocimiento se realizarán el día 22 de julio, a las 10:00 horas, en la sede de la Mancomunidad.

9.- CALIFICACION DEFINITIVA

La calificación definitiva de los aspirantes será la que se obtenga de sumar a la calificación de la oposición, la nota del concurso, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación total.

El resultado final del presente concurso-oposición será expuesto en el tablón de anuncios del Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad.

El Tribunal, terminado el proceso selectivo, elevará al Presidente de la Mancomunidad propuesta de contratación de quién lo haya superado.

ANEXO: TEMARIO:

- 1.- Los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste (BOCM de fecha 10 de febrero de 2016).
- 2.- La Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid 11/2003: Estructura de la Ley. Título Preliminar, Título I, Título II y Título III.
- 3.- Los Servicios Sociales de Atención Primaria: definición, funciones y prestaciones básicas.
- 4.- La Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid: La prestación económica de Renta Mínima de Inserción. Los apoyos personalizados para la inserción laboral y social. Los Proyectos de Integración. La aplicación informática RMIN-WEB (funcionalidades y estructura general)
- 5.- Atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid: Reconocimiento de la situación de dependencia, elaboración del programa individual de atención. Prestaciones económicas y servicios.

En San Lorenzo de El Escorial, a siete de julio de 2016